



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

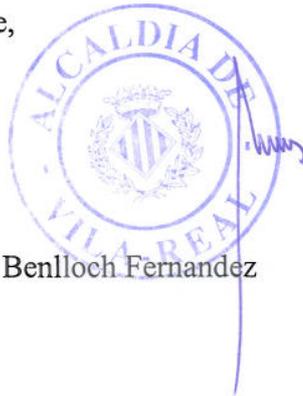
ANUNCIO

Se hace saber a los solicitantes de las ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar correspondientes al curso escolar 2012/2013 que por Resolución de esta Alcaldía Presidencia nº 5263 y de fecha 19 de octubre de 2012 las listas definitivas de concesiones, alegaciones y denegaciones, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Centro Social y del Ayuntamiento y en su pagina web, de conformidad con lo establecido en la ordenanza reguladora para sufragar gastos de comedor escolar vigente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del presente anuncio y en cumplimiento de lo establecido en la base 11ª de las vigentes bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor relativas al curso escolar 2012/2013.

Vila-real, a 23 de octubre de 2012

El Alcalde,



Fdo: Jose Benlloch Fernandez